



NOTA ACLARATORIA

La suscrita Gerente de Recursos Humanos de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), por medio de la presente realiza la aclaración que los Comisionados de la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO), no son remunerados mediante el presupuesto de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en virtud de lo establecido en el Decreto N° PCM-083-2016, en el artículo 2 tercer párrafo y PCM-007-2017, en el artículo 2 reformado segundo y tercer párrafo, que señala que para fines del cumplimiento de funciones, la COPRISAO dependerá del Coordinador General de Gobierno.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de febrero del 2019.

LIC. MELISSA CARCAMO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS
ACUERDO DE DELEGACIÓN COPRISAO Nº 10-2017